



Adquisiciones

Administración
Innovación Gubernamental

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL274/02/20/2021 "SERVICIO DE ESTUDIO DE CARTOGRAFIA Y DIGITALIZACION DE ARCHIVO DE MICROFILM"



Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente a los oficios **DF/DIR/202/2020**, **DAES/MBB/000/2020**, para la **Licitación Pública Local LPL274/02/20/2021** referente a **SERVICIO DE ESTUDIO DE CARTOGRAFIA Y DIGITALIZACION DE ARCHIVO DE MICROFILM**, requeridas por la **Dirección de Catastro**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el 19 de Enero del 2021 (dos mil veintiuno), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *"Publicación de la Convocatoria"*.
2. El día 26 de Enero del 2021 (dos mil veintiuno), se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *"Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases"*
3. El día **29 de Enero del 2021** (dos mil veintiuno), se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *"Características de las propuestas técnica y económica"*.
4. Se hace constar que al acto de apertura de propuestas, asistieron un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.
5. Esta Dirección recibió propuestas de 2 proveedores, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el **artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del estado de Jalisco y sus Municipios**. **los proveedores participantes fueron CAMUÑAS GONZALEZ ARTURO Y CARTODATA 2.0 S.C.**, los cuales presentaron propuesta técnica y económica.



Adquisiciones

Administración
Innovación Ciudadana

Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL274/02/20/2021

“SERVICIO DE ESTUDIO DE CARTOGRAFIA Y DIGITALIZACION DE ARCHIVO DE MICROFILM”



Gobierno de
Guadalajara

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, y la Contraloría Ciudadana, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO

Primero. Se hace constar que el proveedor **CAMUÑAS GONZALEZ ARTURO** solo cotiza el servicio del oficio **DAES/MBB/000/2020** referente al **Servicio de Digitalización de Archivos de Microfilm**. El proveedor **CARTODATA 2.0 S.C.** solo cotiza el servicio del oficio **DF/DIR/202/2020** relativo a **Servicio de Estudio de Cartografía** y al no existir punto de comparación se declara desierta la presente licitación de acuerdo a lo siguiente

Segundo. La Dirección de Adquisiciones, resolvió declarar **Desierto** el presente procedimiento con fundamento en el artículo 60 fracciones VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, el cual indica lo siguiente:

“Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;”

En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación.

Tercero. Con fundamento en el Art. 60 Numeral I Fracc. VIII, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, después de (2) dos procedimientos declarados desiertos, **LPL274/20/2021** y **LPL274/2/20/2021**, el titular de la Dirección de Adquisiciones podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias. Por lo que se procede a adjudicar la petición del Oficio **DAES/MBB/000/2020** al Proveedor: **CAMUÑAS GONZALEZ ARTURO**, por un monto **de: \$23, 664.00** (Veintitrés Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro pesos 00/100 M/N) IVA incluido y **hasta: \$35, 496.00** (Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Seis pesos 00/100 M/N, IVA incluido. Comprendiendo un periodo de 4 hasta seis meses como lo solicita la Dependencia.

Cuarto. Con fundamento en el Art. 60 Numeral I Fracc. VIII, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, después de (2) dos procedimientos declarados desiertos, **LPL274/20/2021** y **LPL274/2/20/2021**, el titular de la Dirección de Adquisiciones podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias. Por lo que se procede a adjudicar la petición del oficio **DF/DIR/202/2020**, al Proveedor: **CARTODATA 2.0 S.C.** Por un monto de **\$1, 098, 520.08** (Un millón Noventa y Ocho Mil Quinientos Veinte pesos 08/100 M/N, IVA incluido.

Quinto. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.



Adquisiciones
Administración de Ingresos y Gastos
Innovación Gubernamental

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL274/02/20/2021
“SERVICIO DE ESTUDIO DE CARTOGRAFIA Y DIGITALIZACION DE ARCHIVO DE MICROFILM”



La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, del representante del área requirente y del representante de la Contraloría Ciudadana, se hace contar que el acto fue celebrado el día **03 de Febrero del 2021 (dos mil veintiuno)**.

Ricardo Ulloa Bernal
Titular de la Dirección de Adquisiciones

Felipe de Jesús Flores Miranda
Jefe de Compras de la Dirección de Adquisiciones

Representante de la Contraloría Ciudadana

Maribel Becerra Bañuelos
Directora de Administración Evaluación y Seguimiento

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA FIRMANTE